

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE ELIECER ANTONIO DIAZ NAVARRO	\$2.725.578,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE ELIECER ANTONIO DIAZ NAVARRO	\$2.725.578,00



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

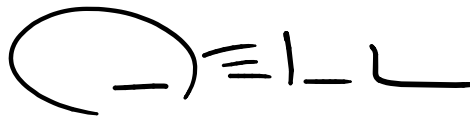
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente trámite previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 109 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 28 de agosto de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria